



Resolución Municipal N° 606/2010
á, 23 de diciembre de 2010

VISTOS:

El Oficio N° 1286/2010, de fecha 10 de agosto de 2010, mediante el cual el Ejecutivo Municipal remite al Concejo el trámite de Adjudicación Definitiva del lote ubicado en la UV.71, Mza. 22, Lote No. 03, solicitado por la Sra. Karina Uzlar de Goulart.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de octubre de 1998, la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz expropio terrenos ubicados en la Zona Nor - Este denominado Barrio Los Tusequis y por ello se realizó la inscripción en las oficinas de Derecho Reales registrándose bajo la Matricula N° 7.01.1.99.0080082.

Que, de dicha expropiación resulto beneficiada con un lote de terreno para vivienda la Sra. Karina Uzlar de Goulart ubicado en la UV. 71, Mza. 22, Lote 03, con una superficie de 294,25 m2.

Que, el trámite de expropiación y consiguiente adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por la Sra. Karina Uzlar de Goulart, ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (O.M. N° 51/95 y O.M. N° 034/98) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación.

Que, la Resolución Administrativa No. 448/2010, de fecha 30 de junio de 2010, resuelve: se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Karina Uzlar de Goulart con C.I. 1525722 SC., del lote de terreno urbano con una superficie de 294,25 Mts2, ubicado en la UV-71, Manzana No. 22, Lote No. 03, zona Norte de esta ciudad.

Que, el certificado emitido por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra C.I. No. A00723/2010 de fecha 04 de marzo de 2010, el cual señala que revisada la documentación en custodia se certifica que la Sra. Karina Uzlar de Goulart si realizó dos depósitos, uno en la cuenta fiscal No. 10000001185615, denominada H.A.M. SANTA CRUZ, FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito No. 41963963 por Bs. 15.848,00 (Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos); y el depósito No. 41964007 por Bs. 576,29 (Quinientos Setenta y Seis 29/100 Bolivianos) a la cuenta fiscal No. 10000001185540 denominada H.A.M. SANTA CRUZ TRIBUTOS MUNICIPALES, por concepto de pago del valor de un lote de terreno para vivienda dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 034/98.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinario de fecha 23 de diciembre del 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno, a favor de la Sra. Karina Uzlar de Goulart, con C.I. 1525722 SC., el mismo que está ubicado en la UV-71, Mza. 22, signado con el lote N° 03 de esta ciudad, con una superficie de 294,25 M2, y se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, de fecha 14 de octubre de 1998, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libres
SANTA CRUZ

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

